INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO CHQ-MC-012-2026

En Chiquinquirá a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026, el Comité Evaluador integrado por el funcionario **ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA** Secretario de Gobierno y convivencia ciudadana y la contratista **LILIANA GUTIERREZ PAEZ** Profesional de apoyo de la Dirección de Compras públicas y gestión contractual, se reunieron con el fin de realizar la verificación de los requisitos mínimos HABILITANTES y la respectiva evaluación y calificación técnica de las ofertas presentadas como producto del proceso de contratación **CHQ-MC-012-2026** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS CCTV, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CONTROL DE DETECCION DE INCENDIOS DEL BATALLON DE INFANTERIA N. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE.**

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CCTV	CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM SAS	Oferta en evaluación	11/03/2026 5:58 PM	48.998.012 COP
OFERTA SECURITY TECH - CHQ-MC-012-2026	SECURITY TECH CONTROL S.A.S.	Oferta en evaluación	11/03/2026 5:02 PM	31.848.707,8 COP
OF-DAM-01-CHQ-MC-012-2026	damautomatic	Oferta en evaluación	11/03/2026 4:42 PM	39.389.000 COP
Propuesta Maya Electronics proceso. No CHQ-MC-012-2026	MAYA ELECTRONICS S.A.S	Oferta en evaluación	11/03/2026 4:34 PM	40.103.000 COP
Chiquinquira	EXSOLVEN SAS	Oferta en evaluación	11/03/2026 4:15 PM	26.034.027 COP
CHQ-MC-012-2026	COMERCIALIZADORA BENNU SAS	Oferta en evaluación	11/03/2026 11:42 AM	45.003.420 COP

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, se procede a dar el respectivo orden según precio más bajo al más alto obteniendo como resultado lo siguiente;

ORDEN	VALOR TOTAL SECOP	OFERENTE
1	$ 26.034.027	EXSOLVEN SAS
2	$ 31.848.707,8	SECURITY TECH CONTROL SAS
3	$ 39.389.000	D.A.M AUTOMATIC SAS
4	$ 40.103.000	MAYA ELECTRONIC SAS
5	$ 45.003.420	COMERCIALIZADORA BENNU SAS
6	$ 48.998.012	CONSULTORIAS & SUMINISTROS SAS

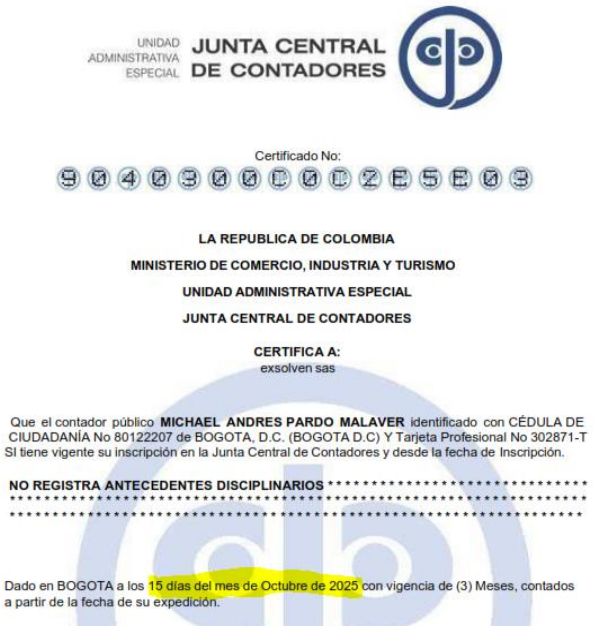
VERIFICACION DE REQUISITOS OFERTA CON EL PRIMER PRECIO

PROPUESTA No 1	EXSOLVEN SAS NIT 900948144-6

	REP. WILMAR MARTINEZ VARGAS
IDENTIFICACION	C.C. N. 1.055.552.099 DE OTANCHE
HORA Y FECHA DE PRESENTACION	11/03/2026 Hora:4:15 pm
VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP	$ 26.034.027

En consecuencia, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico:

REQUISITOS JURIDICOS EXSOLVEN SAS			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
• **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. (Formato 1)**	X		Aporta carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal persona jurídica (3 Folios)
• **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**. Las personas jurídicas, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: Deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la empresa no será inferior al plazo de duración del contrato y catorce (14) años más. Este certificado deberá estar renovada al año 2025 0 2026	X		Aporta Certificado de Registro Mercantil como persona jurídica expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C con fecha 09/02/2026, con domicilio en Bogotá D.C en la cual contempla dentro de su objeto social; *Distribución, instalación y mantenimiento de equipos de protección para trabajo seguro en alturas y protección contra incendios,* con fecha de matrícula del 09 de marzo de 2016 y renovada el 21 de marzo de 2025. (7 Folios) Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha Expedición: 9 de febrero de 2026 Hora: 14:35:43** Recibo No. AA26176286 Valor: $ 12,100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261762865ADD8** **Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.** **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón social: EXSOLVEN SAS Nit: 900948144 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota Domicilio principal: Bogotá D.C. **MATRÍCULA** Matrícula No. 02664393 Fecha de matrícula: 9 de marzo de 2016 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025 Grupo NIIF: Grupo III.
• **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS**		X	El proponente aporta certificado en la cual acredita el pago de los aportes realizados durante los últimos 6 meses, suscrita por el representante legal y contador de la empresa, anexa

OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. (formato 4)			documentos del contador los cuales verificados se tiene que el certificado expedido por la Junta central de contadores no se encuentra vigente a fecha de cierre del proceso (5 folios)  UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Certificado No: 9040300C0C2E5E03 LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICA A: exsolven sas Que el contador público **MICHAEL ANDRES PARDO MALAVER** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80122207 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 302871-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción. **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ********** Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL -	N/A	N/A	N/A
• **PACTO DE PROBIDAD (FORMATO NO. 2)**	X		Aporta Formato diligenciado (2 folios).
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (FORMATO NO. 11)	X		Aporta Formato diligenciado (2 folios).
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO 5)	X		Aporta Formato diligenciado (3 folios).
• **DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (FORMATO NO. 3)**	X		Aporta Formato diligenciado (1 Folio)
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**	X		No Aporta Certificado de la persona jurídica y representante legal Se verifica en línea por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	X		Aporta Certificado de la persona jurídica y representante legal (2 Folios) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la

			Procuraduría General de la Nación.
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**	X		Aporta certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no tiene antecedentes
• **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:**	X		Aporta Certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
• **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES**	X		Aporta Certificado del representante legal (1 Folio) Verificado en línea por parte de la entidad, el proponente no registrada inhabilidad por delitos sexuales
• **CERTIFICADO REDAM**		X	Aporta certificado de REDAM del representante legal el cual verificado no se encuentra vigente a fecha del cierre del proceso (1 Folio) TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1055552099 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 02/12/2025 03:12 PM Código Verificación: **EX8VJ4RBG1** Válida hasta: 02/03/2026
• **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	X		El proponente no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo a Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.
• **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**	X		Aporta documento. El RUT está en la Clasificación de Actividad Económica 8020 (4 Folios)
• **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	X		Aporta documento. (1 folio)
• **LIBRETA MILITAR:**	X		Aporta documento. (1 folio)

•MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (Formulario 1B)	X		Aporta Formulario 1 –B Acreditación mipyme persona jurídica
•FACTORES DE DESEMPATE (FORMATO 8)	X		Aporta Formato diligenciado (2 Folios)

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **EXSOLVEN SAS** con Nit 900948144-6, representada legalmente por el señor WILMAR MARTINEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.552.099, se tiene que la misma **NO CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden jurídico.

REQUISITOS TECNICOS			
EXSOLVEN SAS			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES **TECNICAS (FORMATO No 12)**	X		Aporta formato 12 – Especificaciones técnicas diligenciado, consta de (8) folios, una vez verificado el formato se evidencia que el documento contiene las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO EL MUNICIPIO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta la hoja de vida de los integrantes que conformará el equipo, con sus respectivos soportes. Requisitos del numeral 3.1.15.2 de la invitación publica		X	No aporta documentos requeridos para la acreditación del personal requerido tal como se requiere en el numeral 3. 1.15.2 de la invitación publica *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;* *2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007*
CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD. El proponente deberá allegar carta del fabricante en la cual quede evidencia que se encuentra autorizado para el soporte de los Sistemas CCTV Ciudadano, lo cual garantiza un solo programa de gestión y administración, dado que, en caso de presentar anomalías, la garantía de los equipos de DAHUA, solo se remite a un proveedor		X	No aporta dentro de su propuesta constancia de autorización para mantenimiento de sistemas de seguridad de acuerdo a lo requerido en la invitación publica numeral 3.1.15.3 El proponente se halla incurso en una de las causales de rechazo de la oferta Numeral 4.3 literales. *5. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.*
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE EQUIPOS DESTINADOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA De conformidad con lo establecido en el Decreto 2255 de 2006, el proponente debe contar con inscripción vigente en el registro de productores y comerciantes de equipos destinados para la vigilancia y seguridad privada, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo tanto, deberá		X	No aporta dentro de su propuesta de inscripción vigente en el registro de productores y comerciantes de equipos destinados para la vigilancia y seguridad privada de acuerdo a lo requerido en la invitación publica numeral 3.1.15.4 El proponente se halla incurso en una de las causales de rechazo de la oferta Numeral 4.3 literales.

anexar el respectivo documento que acredite el cumplimiento de dicho requisito.			*5. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.*
EXPERIENCIA GENERAL La experiencia general se acreditará en hasta dos (2) certificaciones o contratos o convenios liquidados celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, en los cuales se contemple el MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGIA DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE SEGURIDAD, cuyo valor sumados sea igual o superior al total del presupuesto oficial del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es 27,98 SMMLV. 1) Fotocopia legible de los contratos con su respectiva acta de liquidación. **2**) y/o Certificación, copia legible debidamente firmada, donde se relacione el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, debidamente firmada por el funcionario de la entidad contratante autorizado para el efecto. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia general y no se aceptan auto certificaciones. **NOTA 1**: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles y firmados.		X	El proponente aporta formato 6 diligenciado, relacionando un (01) contratos suscritos con entidad privada así; **FORMATO 6** **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** **LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO** Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II". **Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas** | **Objeto del contrato** | **Fecha de inicio** | **Fecha de terminación** | **Valor** | **Contratista (singular o plural)** | **Contratante (sector público o privado)** | **Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada de la supervisión del contrato** Suministro e instalación sistema de detección y alarma en INDUSTRIAL ACEITERA DE CASANARE | 24/10/2022 | 7/02/2023 | $ 115´000.000= Pesos | Singular | Privado | Ing. Héctor Bedoya R. Gerente Técnico Comercial Equimex Ltda Celular 315 2618934 - Aporta certificación de ejecución de contrato N 491 del 24 de octubre de 2022, suscrito con la empresa Bombas – Válvulas y montajes, cuyo objeto contempla: suministro e instalación de detección y alarma en industrial aceitera de Casanare, por valor de $ 115.000.000. Bombas – Válvulas & Montajes | EQUIMEX *MANEJO INTEGRAL EN LA CONDUCCION DE FLUIDOS* Bogotá D.C. marzo 22 de 2024 **CERTIFICACION** La empresa EQUIMEX LTDA con NIT # 830.036.944 – 4 certifica que actualmente maneja una relación comercial con la empresa EXSOLVEN SAS identificada con el NIT # 900.948.144 – 6 con la siguiente información: CONTRATO: No 491 FECHA DE INICIO: 24/10/2022 FECHA DE FINALIZACIÓN: 7/02/2023 VALOR DEL CONTRATO: $ 115´000.000= Pesos OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalación sistema de detección y alarma en INDUSTRIAL ACEITERA DE CASANARE Por medio del presente certificado, aseguramos bajo la gravedad de juramento que la empresa contratista de servicios EXSOLVEN SAS entrego a satisfacción el trabajo contratado. **CORDIALMENTE** Bombas - Válvulas & Montajes | EQUIMEX **Ing. Héctor Bedoya R.** **Gerente Técnico Comercial** **Equimex Ltda** **Celular 315 2618934** Atendiendo a que el contrato aportado como experiencia es suscrito con el sector privado, el oferente no aporto Certificado de Existencia y Representación Legal ó Registro Mercantil de la persona contratante con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso o copia de las facturas de la ejecución del contrato, siempre y cuando cumplan con las formalidades de Ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente que permitan evidenciar y corroborar la información aportada como requisito técnico,

			atendiendo lo requerido en la Nota 2 de la invitación Publica numeral 3.3.1. El proponente No cumple con la totalidad de los requisitos de experiencia solicitados por la entidad en la invitación pública

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada con la proponente **EXSOLVEN SAS** con Nit 900948144-6, representada legalmente por el señor WILMAR MARTINEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.552.099, se tiene que la misma **NO CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden técnicos.

REQUISITO ECONOMICO

EXSOLVEN SAS

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015, la entidad en primera medida procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MENOR PRECIO		X	El oferente aporta un documento de oferta económica el cual no contempla los requerimientos establecidos en dicho formato por parte de la entidad; formato N 7- propuesta Económica el cual hace parte integral del proceso.

exsolven

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARAS PTZ - Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara PTZ - Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester de la cámara PTZ - Realizar ajustes en los PRESET si es necesario - Actualización de firmware si es posible de la cámara PTZ - Limpieza general interna y externa con limpiadores eléctricos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara PTZ, SWICH y gabinete - Visualización grabación en el centro de monitoreo - Levantar cámaras caídas por cortes de energía y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -personal técnico certificado en alturas. -personal técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.	UND	$ 741.637	4	$ 2.966.547

exsolven

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IP FIJAS -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara IP Fija -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester de la cámara IP fija -Actualizar el Filmware si es posible de la cámara -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara, switch y gabinete -Visualización grabación en el centro de monitoreo -levantar cámaras caídas por cortes de energía y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.	UND	$ 410.177	24	$ 9.844.246
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA FIBRA ÓPTICA -Mantenimiento correctivo de Fibra Óptica 24 hilos a todo costo en todos los cortes que existan -Tiempo de respuesta no mayor a 48 horas 14/7 por cualquier novedad en la fibra óptica	UND	$ 4.851.441	1	$ 4.851.441
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INCENDIOS -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema de incendios -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester del sistema de incendios -Actualizar el Filmware si es posible -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa -Mantener el sistema de detención de incendios activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios	UND	$ 2.356.990	1	$ 2.356.990
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRÍA CON RECONOCIMIENTO FACIAL -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema biométrico -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester -Actualizar el Filmware si es posible de la cámara -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa -Mantener el sistema de control de acceso activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.	UND	$ 929.055	2	$ 1.858.110
			SUBTOTAL		$ 21.877.334
			IVA	19%	$ 4.156.693
			TOTAL		$ 26.034.027

El valor de la oferta es por la suma de VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 26.034.027)

El proponente se halla incurso en una de las causales de rechazo de la oferta Numeral 4.3 literales.

7. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de la propuesta y no se diligencie correctamente y en su totalidad el Anexo No. 7. Formato Propuesta Económica.

Se procede a;

CALCULO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	
MEDIANA	39.389.000,00
PROMEDIO	37.274.549,20
CANT PROPUESTAS	5
DESV. ESTANDAR CC	7.819.203,53
VALOR MIN ACEPTABLE	31.569.796,47

	PROPONENTE	OFERTA	OFERTA CORREGIDA		VALOR OFERTA HABILITADA	(VR OFERTA - PROM)^2	CALIFICACION OFERTA
1	OFERENTE 1	26.034.027,00	26.034.027,00	53,1%	26.034.027,00	*126.349.339.328.693*	ART BAJO
2	OFERENTE 2	31.848.707,00	31.848.707,00	65,0%	31.848.707,00	*29.439.763.579.301*	ACEPTADO
3	OFERENTE 3	39.389.000,00	39.389.000,00	80,4%	39.389.000,00	*4.470.902.185.621*	ACEPTADO
4	OFERENTE 4	40.103.000,00	40.103.000,00	81,8%	40.103.000,00	*8.000.133.928.021*	ACEPTADO
5	OFERENTE 5	48.998.012,00	48.998.012,00	100,0%	48.998.012,00	*137.439.580.022.984*	ACEPTADO

Conclusión: Atendiendo el valor ofertado por el oferente **EXSOLVEN SAS** con Nit 900948144-6, representada legalmente por el señor WILMAR MARTINEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.552.099, analizados sus valores, los cálculos de la metodología usados y extraídos de la Guía de Colombia Compra eficiente [..] revelan que la propuesta económica del proponente **EXSOLVEN SAS**, están por debajo del 50% de presupuesto de la entidad y que la desviación estándar con respecto al promedio de las ofertas presentadas por todos los proponentes, se aleja de la media significativamente, y del valor mínimo aceptable, se tiene que la misma **NO CUMPLE** , tras el análisis económico se evidencia precios artificialmente bajos, es así que se tendría un desequilibrio económico para la entidad.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CRITERIOS MENOR PRECIO	CONSOLIDADO EVALUACION
EXSOLVEN SAS	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En atención al resultado del informe de evaluación preliminar uno (1) adelantado por el Comité evaluador, el oferente **EXSOLVEN SAS** con Nit 900948144-6, representada legalmente por el señor WILMAR MARTINEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.552.099, **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, según se señala en el cuadro que precede.

El proponente con la oferta más baja se halla incurso en una de las causales de rechazo de la oferta Numeral 4.3 literales.

2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
3. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse
5. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en los estudios previos y en la Invitación

Pública

6. Cuando tras el análisis económico se evidencien precios artificialmente bajos. Para el efecto se solicitarán las explicaciones a que haya lugar y de no resultar satisfactorias, la Entidad podrá rechazar el ofrecimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de la propuesta y no se diligencie correctamente y en su totalidad el Anexo No. 7. Formato Propuesta Económica

Atendiendo a que la propuesta no cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico se **RECHAZA** la propuesta presentada por **EXSOLVEN SAS con Nit 900948144-6,** representada legalmente por el señor WILMAR MARTINEZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.552.099

En consecuencia, se inició el proceso de verificación de las condiciones a las demás propuestas presentadas, a la cual les serán aplicadas las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, de no cumplir con los requisitos se procederá a verificar el tercer mejor precio, y así sucesivamente.

VERIFICACION DE REQUISITOS OFERTA CON EL SEGUNDO MEJOR PRECIO

PROPUESTA No 2	**SECURITY TECH CONTROL SAS " SET & CO SAS" NIT 900118932-2 REP. WILLIAM ALFONSO SANCHEZ PAEZ**
IDENTIFICACION	C.C. N. 7.311.220 DE CHIQUINQUIRA
HORA Y FECHA DE PRESENTACION	11/03/2026 Hora:5:02 pm
VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP	$ 31.848.707,8

En consecuencia, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico:

REQUISITOS JURIDICOS			
SECURITY TECH CONTROL SAS " SET & CO SAS"			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
• **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. (Formato 1)**	X		Aporta carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal persona jurídica (2 Folios)
• **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**. Las personas jurídicas, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: Deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la empresa no será inferior al plazo de duración del contrato y catorce (14) años más. Este certificado deberá	X		Aporta Certificado de Registro Mercantil como persona jurídica expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C con fecha 11/03/2026, con domicilio en Bogotá D.C en la cual contempla dentro de su objeto social; *Comercialización, arrendamiento, fabricación, reparación, importación de equipos para cctv, monitoreo, vigilancia y todos sus accesorios, cámaras análogas, térmicas e ip, sistemas de posicionamiento, sistemas matriciales, ptz, sistemas de intrusión (sic) y alarmas (sic) de todo tipo,* con fecha de matrícula del 17 de noviembre y renovada el 26 de marzo de 2025. (8 Folios)

estar renovada al año 2025 0 2026			Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 16:39:28** Recibo No. AA26365413 Valor: $ 12,100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2636541371CCB** **Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.** **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón social: SECURITY TECH CONTROL SAS Sigla: SET & CO SAS Nit: 900118932 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota Domicilio principal: Bogotá D.C. **MATRÍCULA** Matrícula No. 01653037 Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2006 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025 Grupo NIIF: Grupo III.
• CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. (formato 4)	X		El proponente aporta certificado de aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal de la empresa, aporta ultima planilla de pago, se cuenta con tarjeta profesional del revisor fiscal, documento de identidad y certificado de la Junta de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL -	N/A	N/A	N/A
• PACTO DE PROBIDAD (FORMATO NO. 2)	X		Aporta Formato diligenciado (2 folios).
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (FORMATO NO. 11)	X		Aporta Formato diligenciado (2 folios).
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO 5)	X		Aporta Formato diligenciado (3 folios).
• DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (FORMATO NO. 3)	X		Aporta Formato diligenciado (1 Folio)
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	X		Aporta Certificado de la persona jurídica y representante legal Se verifica en línea por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		Aporta Certificado de la persona jurídica y representante legal (2 Folios) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro

			de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**	X		Aporta certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no tiene antecedentes
• **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:**	X		Aporta Certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
• **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES**	X		Aporta Certificado del representante legal (1 Folio) Verificado en línea por parte de la entidad, el proponente no registrada inhabilidad por delitos sexuales
• **CERTIFICADO REDAM**	X		Aporta certificado de REDAM vigente a fecha del cierre del proceso (1 Folio)
• **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	X		El proponente no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo a Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría. Aporta certificado suscrito por el representante legal.
• **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**	X		Aporta documento. El RUT está en la Clasificación de Actividad Económica 4321 (4 Folios)
• **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	X		Aporta documento. (1 folio)
• **LIBRETA MILITAR:**	X		Aporta documento. (1 folio)
•**MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (Formulario 1B)**	X		Aporta Formulario 1 –B Acreditación mipyme (4 Folios)
•**FACTORES DE DESEMPATE (FORMATO 8)**		X	No Aporta Formato diligenciado

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **SECURITY TECH CONTROL SAS “SET & CO SAS”** con Nit 900118932-2, representada legalmente por el señor **WILLIAM ALFONSO SANCHEZ PAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.311.220, se tiene que la misma **NO CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden jurídico.

REQUISITOS TECNICOS SECURITY TECH CONTROL SAS “SET & CO SAS”			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES **TECNICAS (FORMATO No 12)**	X		Aporta formato 12 – Especificaciones técnicas diligenciado, consta de (8) folios, una vez verificado el formato se evidencia que el documento contiene las condiciones técnicas establecidas por la entidad.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO EL MUNICIPIO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta la hoja de vida de los integrantes que conformará el equipo, con sus respectivos soportes. Requisitos del numeral 3.1.15.2 de la invitación publica			
Profesional en ingeniería electrónica o sistemas		X	Aporta hoja de vida del profesional propuesto ingeniero en control electrónico e instrumentación, anexa tarjeta profesional, certificado vigente de alturas. No aporta la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.15.2 de la invitación pública Nota 3.
Tecnólogo en diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones		X	Aporta hoja de vida del profesional propuesto Tecnólogo en Telecomunicaciones anexa tarjeta profesional, certificado vigente de alturas. No aporta la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.15.2 de la invitación pública Nota 3.
Un (1) técnico Laboral en electricidad.		X	No aporta documentos requeridos para la acreditación del personal requerido tal como se requiere en el numeral 3. 1.15.2 de la invitación publica *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;* *2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública.*
CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD. El proponente deberá allegar carta del fabricante en la cual quede evidencia que se encuentra autorizado para el soporte de los Sistemas CCTV Ciudadano, lo cual garantiza un solo programa de gestión y administración, dado que, en caso de presentar anomalías, la garantía de los equipos de DAHUA, solo se remite a un proveedor		X	No aporta dentro de su propuesta constancia de autorización para mantenimiento de sistemas de seguridad de acuerdo a lo requerido en la invitación publica numeral 3.1.15.3 *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;* *2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública*
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE EQUIPOS DESTINADOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA De conformidad con lo establecido en el Decreto 2255 de 2006, el proponente debe contar con inscripción vigente en el registro de productores y comerciantes de equipos destinados para la vigilancia y seguridad privada, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo tanto, deberá anexar el respectivo documento que acredite el cumplimiento de dicho requisito.	X		Aporta acto administrativo de inscripción y registro de productores y comerciantes de equipos tecnológicos de vigilancia y seguridad privada, emitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad. (4 folios)
EXPERIENCIA GENERAL La experiencia general se acreditará en hasta dos (2) certificaciones o contratos o convenios liquidados celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, en los cuales se contemple el MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGIA DE			El proponente aporta formato 6 diligenciado, relacionando un (01) contratos suscritos con entidad pública así;

SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE SEGURIDAD, cuyo valor sumados sea igual o superior al total del presupuesto oficial del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es 27,98 SMMLV. 2) Fotocopia legible de los contratos con su respectiva acta de liquidación. **2**) y/o Certificación, copia legible debidamente firmada, donde se relacione el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, debidamente firmada por el funcionario de la entidad contratante autorizado para el efecto. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia general y no se aceptan auto certificaciones. **NOTA 1**: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles y firmados.	X		SETCO S.A.S. NIT: 900118932 - 2 Security Tech Control PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CHQ-MC-012-2026 FORMATO 6 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO Atentamente: - Aporta certificación de ejecución de contrato N 4-7-10015-2024, suscrito con la Dirección de inteligencia policial, cuyo objeto contempla: mantenimiento sistemas, elementos de seguridad física y CCTV de Dipol nivel central y la UNBAP 1 y 6, por valor de $ 249.899.881.

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada de la supervisión del contrato
261216 432327 451215 451216 461716 461915 721033 721515 721516	MANTENIMIENTO SISTEMAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE DIPOL NIVEL CENTRAL Y LA UNBAP 1 Y 6	14/05/2024	15/11/2024	$249.899.881	SECURITY TECH CONTROL SAS	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL - DIPOL	601 5189223 arlof.contratos@dipol.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 18 MAR 2025

CERTIFICACIÓN

La firma **SECURITY TECH CONTROL S.A.S.** identificada con **NIT 900118932-2** ha celebrado contrato de acuerdo con la información que se consigna a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL con NIT: 830000097-5, Av. Boyacá 142ª 55, TEL: (601) 5185223.
CONTRATO:	No. 04-7-10015-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO SISTEMAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE DIPOL NIVEL CENTRAL Y LA UNBAP 1 Y 6.
FECHA CONTRATO:	14 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2024
PLAZO EJECUCIÓN:	10 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 249.899.881,00) INCLUIDO DE IVA.
CLASIFICACIÓN UNSPSC:	92121700 - 72151700
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	BUENO

Cordialmente,

Mayor **GUSTAVO ADOLFO GALVEZ COY**
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Elaborado por: PT. Daniela López Villalba
Revisado por: MY. Pedro David Mondragon Piñeros
Fecha elaboración: 18/03/2025
Ubicación: Z:\2025\2.2.2.8.6.3 CONTRATOS\3. DOCUMENTOS DE APOYO\3. CERTIFICACIONES

Avenida Boyacá 142A - 55
Teléfono: (601) 5189223
arlof.contratos@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

<u>Conclusión:</u> Una vez verificada la oferta presentada con la proponente **SECURITY TECH CONTROL SAS "SET & CO SAS"** con Nit 900118932-2, representada legalmente por el señor **WILLIAM ALFONSO SANCHEZ PAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.311.220, se tiene que la misma **NO CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden técnicos.

REQUISITO ECONOMICO
SECURITY TECH CONTROL SAS "SET & CO SAS
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015, la entidad en primera medida procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MENOR PRECIO	X		El oferente aporta un documento de oferta económica el cual no contempla los requerimientos establecidos en dicho formato por parte de la entidad; formato N 7- propuesta Económica el cual hace parte integral del proceso.

SETCO S.A.S

NIT: 900118932 – 2

Security Tech Control

FORMATO No. 7 – PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá, 11 de marzo de 2026

Señores
ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA

Referencia: Presentación de propuesta económica del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **CHQ-MC-012-2026**

El suscrito WILLIAM ALFONSO SÁNCHEZ PÁEZ con C.C. 7.311.220 de Chiquinquirá, obrando en Representación de SECURITY TECH CONTROL S.A.S. con NIT 900.118.932 -2 o en nombre propio, me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, el cual tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS CCTV, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CONTROL DE DETECCION DE INCENDIOS DEL BATALLON DE INFANTERIA N. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE"

ITEM		DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO CCTV	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARAS PTZ** - Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara PTZ - Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester de la cámara PTZ - Realizar ajustes en los PRESET si es necesario - Actualización de firmware si es posible de la cámara PTZ - Limpieza general interna y externa con limpiadores eléctricos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara PTZ, SWICH y gabinete - Visualización grabación en el centro de monitoreo - Levantar cámaras caídas por cortes de energía y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -personal técnico certificado en alturas.	4	$ 645.385,00	$ 2.581.540,00

SETCO S.A.S NIT: 900118932 – 2 Security Tech Control

		-personal técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.			
	2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IP FIJAS** -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara IP Fija -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester de la cámara IP fija -Actualizar el Filmware si es posible de la cámara -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara, switch y gabinete -Visualización grabación en el centro de monitoreo -levantar cámaras caídas por cortes de energía y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.	24	$ 519.285,00	$12.462.840,00
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA FIBRA ÓPTICA -Mantenimiento correctivo de Fibra Óptica 24 hilos a todo costo en todos los cortes que existan -Tiempo de respuesta no mayor a 48 horas 14/7 por cualquier novedad en la	1	$ 5.162.235,00	$ 5.162.235,00

SETCO S.A.S NIT: 900118932 – 2 Security Tech Control

		fibra óptica			
SISTEMA DETECCION INCENDIOS	4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INCENDIOS** -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema de incendios -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester del sistema de incendios -Actualizar el Filmware si es posible -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa -Mantener el sistema de detención de incendios activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.	1	$ 1.671.735,00	$ 1.671.735,00
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRÍA CON RECONOCIMIENTO FACIAL** -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema biométrico -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester -Actualizar el Filmware si es posible de la cámara -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa -Mantener el sistema de control de acceso activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye:	2	$ 2.442.635,00	$ 4.885.270,00



SETCO S.A.S

NIT: 900118932 – 2

Security Tech Control

		-Personal Técnico certificado en alturas. -Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios. SUB-TOTAL		
SUB-TOTAL				$ 26.763.620,00
IVA 19%				$ 5.085.087,80
TOTAL				$ 31.848.707,80

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA: $31.848.707,80 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS SIETE MIL PESOS CON OCHENTA CENTAVOS)

Atentamente:

El valor de la oferta es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 31.848.707,80).

Conclusión: Atendiendo el valor ofertado por el oferente **SECURITY TECH CONTROL SAS "SET & CO SAS"** con Nit 900118932-2, representada legalmente por el señor **WILLIAM ALFONSO SANCHEZ PAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.311.220, se tiene que la misma **CUMPLE**, de acuerdo al valor ofertado.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CRITERIOS MENOR PRECIO	CONSOLIDADO EVALUACION
SECURITY TECH CONTROL SAS "SET & CO SAS	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En atención al resultado del informe de evaluación adelantado por el Comité evaluador, el oferente **SECURITY TECH CONTROL SAS "SET & CO SAS"** con Nit 900118932-2, representada legalmente por el señor **WILLIAM ALFONSO SANCHEZ PAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.311.220, no realizó ninguna observación y/o subsanación al informe preliminar dos (02) por tanto **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

El proponente con la segunda mejor oferta económica se halla incurso en una de las causales de rechazo de la oferta Numeral 4.3 literales;

2. *Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007*

3. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse

Atendiendo a que la propuesta no cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico se **RECHAZA** la propuesta presentada por **SECURITY TECH CONTROL SAS "SET & CO SAS"** con Nit 900118932-2, representada legalmente por el señor **WILLIAM ALFONSO SANCHEZ PAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.311.220.

VERIFICACION DE REQUISITOS OFERTA CON EL TERCER MEJOR PRECIO

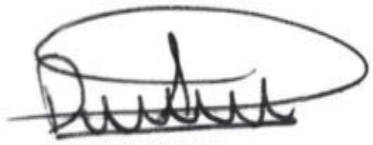
PROPUESTA No3	D.A.M AUTOMATIC S.A.S NIT 901326536-4 REP. DANIEL PEÑA CARDENAS
IDENTIFICACION	C.C. N. 1.056.786.186 DE PUERTO BOYACA
HORA Y FECHA DE PRESENTACION	11/03/2026 Hora:4:42 pm
VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP	$ 39.389.000

En consecuencia, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico:

REQUISITOS JURIDICOS			
D.A.M AUTOMATIC S.A.S			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
• **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. (Formato 1)**	X		Aporta carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal persona jurídica (2 Folios)
• **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**. Las personas jurídicas, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: Deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la empresa no será inferior al plazo de duración del contrato y catorce (14) años más. Este certificado deberá estar renovada al año 2025 0 2026	X		Aporta Certificado de Registro Mercantil como persona jurídica expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C con fecha 11/03/2026, con domicilio en Bogotá D.C en la cual contempla dentro de su objeto social; *comercialización de equipos de automatización y control de calidad junto con el mantenimiento y repotenciación de los mismos al igual que la aplicación de energías renovables en el desarrollo de procesos generales he industriales, también podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia,* con fecha de matrícula del 27 de septiembre de 2019 y renovada el 27 de marzo de 2025. (7 Folios)

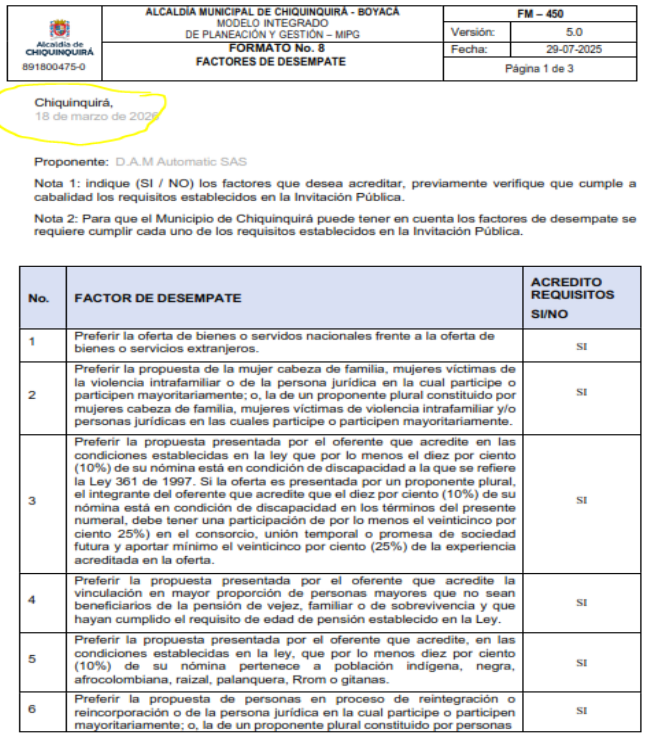
			Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha Expedición: 11 de marzo de 2026 Hora: 11:26:28** Recibo No. AA26360379 Valor: $ 12,100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26360379664A0** **Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.** **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón social: D.A.M AUTOMATIC S.A.S. Nit: 901326536 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota Domicilio principal: Bogotá D.C. **MATRÍCULA** Matrícula No. 03173082 Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2019 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025 Grupo NIIF: Grupo III.
• CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. (formato 4)	X		El proponente aporta certificado de aportes parafiscales suscrita por el representante legal suplente de la empresa. (1 Folio)
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL -	N/A	N/A	N/A
• PACTO DE PROBIDAD (FORMATO NO. 2)		X	El Formato N. 2 aportado dentro del término de subsanación de requisitos presenta fecha posterior al cierre por tanto se estaría incurriendo en presentación de documentos posteriores a la fecha de cierre del proceso.

			FORMATO No. 2 **PACTO DE PROBIDAD** Yo, Dainel Peña Cárdenas en representación de la Compañía D.A.M Automatic SAS con Nit 901326536-4, orgullosos de actuar como delegados de las empresas proponentes en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No.** CHQ-MC-012-2026, cuyo objeto consiste en: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS CCTV, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CONTROL DE DETECCION DE INCENDIOS DEL BATALLON DE INFANTERIA N. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE". y considerando: Que es importante que el Municipio de Chiquinquirá cuente con una Entidad efectiva dado su aporte al fortalecimiento del concepto de ciudad como espacio de vida en comunidad. Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta. Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presente proceso, se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusos indebidos. Que conozco a cabalidad la Invitación Pública y Adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre del y reconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. Que para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública. Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y por lo tanto, **(NOS COMPROMETEMOS A:** Actuar en la presente contratación, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad. Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios de la Administración Municipal con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal. Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la entidad y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación. Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la Invitación Pública para efectos de buscar la descalificación de mis competidores. Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Personería Municipal y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 días del mes de marzo de 2026.  Dainel Peña Cárdenas De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al “cierre del proceso”. El proponente no subsano en debida forma el requisito habilitante, por tanto se halla dentro de las causales de rechazo de la invitación publica numeral 4.3 literal: 3) “***<u>Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse</u>***.
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (FORMATO NO. 11)	X		Documento Subsanado en debida forma, aporta formato 11 diligenciado.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO 5)		X	Dentro de los documentos presentados para subsanación del requisito jurídico No subsana en debida forma el formato correspondiente, por cuanto adjunta documento correspondiente al formulario 1-A acreditación Mipyme. El proponente no subsano en debida forma el requisito habilitante, por tanto se halla dentro de las causales de rechazo de la invitación publica numeral 4.3 literal: 3) "***Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse***"
• **DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (FORMATO NO. 3)**		X	El Formato N. 2 aportado dentro del término de subsanación de requisitos presenta fecha posterior al cierre por tanto se estaría incurriendo en presentación de documentos posteriores a la fecha de cierre del proceso. 18 de marzo de 2025 Señores **ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA** **ASUNTO:** Proceso de minima cuantía No. CHQ-MC-012-2026 Yo Dainel Peña cardenas de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos Pliego de condiciones del proceso No. CHQ-MC-012-2026, presento propuesta para MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS CCTV, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CONTROL DE DETECCION DE INCENDIOS DEL BATALLON DE INFANTERIA N. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE. manifiesto (/tamos) bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad, D.A.M Automatic SAS que represento, no hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita. Atentamente,  Dainel Peña Cárdenas De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso". El proponente no subsano en debida forma el requisito habilitante, por tanto se halla dentro de las causales de rechazo de la invitación publica numeral 4.3 literal:

			3) "***Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse***
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**	X		Aporta Certificado de la persona jurídica y representante legal Se verifica en línea por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	X		Aporta Certificado de la persona jurídica y representante legal (2 Folios) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**	X		Aporta certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no tiene antecedentes
• **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:**	X		Aporta Certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
• **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES**	X		Aporta Certificado del representante legal (1 Folio) Verificado en línea por parte de la entidad, el proponente no registrada inhabilidad por delitos sexuales
• **CERTIFICADO REDAM**	X		Aporta certificado de REDAM vigente a fecha del cierre del proceso (1 Folio)
• **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	X		El proponente no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo a Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.
• **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**	X		Aporta documento. El RUT está en la Clasificación de Actividad Económica 4321 (4 Folios)
• **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	X		Aporta documento. (1 folio)
• **LIBRETA MILITAR:**	X		Aporta documento. (1 folio)
•**MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (Formulario 1B)**		X	El formulario N. 1-B aportado dentro del término de subsanación de requisitos presenta fecha posterior al cierre del proceso por tanto se estaría incurriendo en presentación de documentos posteriores a la fecha de cierre del proceso.

			FORMULARIO 1 B – ACREDITACIÓN MIPYME **(PERSONAS JURÍDICAS)** Señores **ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA** **REFERENCIA:** Proceso de Contratación CHQ-MC-012-2026 Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TÉCNICO SISTEMAS CCTV, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CONTROL DE DETECCION DE INCENDIOS DEL BATALLON DE INFANTERIA N. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Estimados señores: Yo Dainel Peña cardenas identificados con c.c 1056786186, actuando en representación de D.A.M Automatic SAS declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: Micro empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para emitir dicha certificación. En constancia, se firma en Bogotá, a los 18 días del mes de marzo de 2026  Dainel Peña Cárdenas De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al “cierre del proceso”. El proponente no subsano en debida forma el requisito habilitante, por tanto se halla dentro de las causales de rechazo de la invitación publica numeral 4.3 literal: 3) “***Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse***”
•FACTORES DE DESEMPATE (FORMATO 8)		X	El Formato N. 8 aportado dentro del término de subsanación de requisitos presenta fecha posterior al cierre del proceso por tanto se estaría incurriendo en presentación de documentos posteriores a la fecha de cierre del proceso.



Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG FORMATO No. 8 FACTORES DE DESEMPATE	FM – 450	
		Versión:	5.0
		Fecha:	29-07-2025
		Página 1 de 3	

Chiquinquirá,
18 de marzo de 2026

Proponente: D.A.M Automatic SAS

Nota 1: indique (SI / NO) los factores que desea acreditar, previamente verifique que cumple a cabalidad los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

Nota 2: Para que el Municipio de Chiquinquirá puede tener en cuenta los factores de desempate se requiere cumplir cada uno de los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

No.	FACTOR DE DESEMPATE	ACREDITO REQUISITOS SI/NO
1	Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	SI
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	SI
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	SI
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	SI
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	SI
6	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas	SI

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso".

El proponente no subsano en debida forma el requisito habilitante, por tanto se halla dentro de las causales de rechazo de la invitación publica numeral 4.3 literal:

3) "***Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse***

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **D.A.M AUTOMATIC S.A.S** con Nit 901326536-4, representada legalmente por el señor **DANIEL PEÑA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.056.786.186, se tiene que la misma **NO CUMPLE**, no subsano en debida forma los requisitos de orden jurídico.

REQUISITOS TECNICOS			
D.A.M AUTOMATIC S.A.S			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES **TECNICAS (FORMATO No 12)**	X		Aporta formato 12 – Especificaciones técnicas diligenciado, consta de (7) folios, una vez verificado el formato se evidencia que el documento contiene las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO EL MUNICIPIO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta la hoja de vida de los integrantes que conformará el equipo, con sus respectivos soportes. Requisitos del numeral 3.1.15.2 de la invitación publica			
Profesional en ingeniería electrónica o sistemas		X	No aporta documentos requeridos para la acreditación del personal requerido tal como se requiere en el numeral 3. 1.15.2 de la invitación publica *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;* *2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.*
Tecnólogo en diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones		X	No aporta documentos requeridos para la acreditación del personal requerido tal como se requiere en el numeral 3. 1.15.2 de la invitación publica *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;* *2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.*
Un (1) técnico Laboral en electricidad.		X	No aporta documentos requeridos para la acreditación del personal requerido tal como se requiere en el numeral 3. 1.15.2 de la invitación publica *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;* *2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.*
CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD. El proponente deberá allegar carta del fabricante en la cual quede evidencia que se encuentra autorizado para el soporte de los Sistemas CCTV Ciudadano, lo cual garantiza un solo programa de gestión y administración, dado que, en caso de presentar anomalías, la garantía de los equipos de DAHUA, solo se remite a un proveedor	X		Aporta dentro de su propuesta constancia de autorización para mantenimiento de sistemas de seguridad emitido por la empresa DAHUA. (1 Folio)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE EQUIPOS DESTINADOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA De conformidad con lo establecido en el Decreto 2255 de 2006, el proponente debe contar con inscripción vigente en el registro de productores y comerciantes de equipos destinados para la vigilancia y seguridad privada, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo tanto, deberá anexar el respectivo documento que acredite el cumplimiento de dicho requisito.	X		Aporta acto administrativo de inscripción y registro de productores y comerciantes de equipos para la vigilancia y seguridad privada, emitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad. (6 folios)
EXPERIENCIA GENERAL La experiencia general se acreditará en hasta dos (2) certificaciones o contratos o convenios liquidados celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, en los cuales se contemple el MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGIA DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE SEGURIDAD, cuyo valor sumados sea igual o superior al total del presupuesto oficial del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es 27,98 SMMLV. 3) Fotocopia legible de los contratos con su respectiva acta de liquidación. **2**) y/o Certificación, copia legible debidamente firmada, donde se relacione el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, debidamente firmada por el funcionario de la entidad contratante autorizado para el efecto. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia general y no se aceptan auto certificaciones. **NOTA 1**: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles y firmados.		X	El proponente No aporta formato 6 diligenciado. No aporta documentos requeridos para la acreditación de experiencia tal como se requiere en las condiciones de experiencia General (3.3.1) establecidas en la invitación pública. *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;* *2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.*

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada con la proponente **D.A.M AUTOMATIC S.A.S** con Nit 901326536-4, representada legalmente por el señor **DANIEL PEÑA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.056.786.186, se tiene que la misma **NO CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden técnicos, por cuanto aporta requisitos posteriores al cierre del proceso, ahora bien de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso». Lo anterior evita, por ejemplo, que se presenten oferentes que no cumplían con los requisitos para participar al momento de presentar las ofertas, y pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o, inclusive, que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. El Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer,

porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.

REQUISITO ECONOMICO

D.A.M AUTOMATIC S.A.S

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015, la entidad en primera medida procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MENOR PRECIO	X		El oferente aporta un documento de oferta económica el cual no contempla los requerimientos establecidos en dicho formato por parte de la entidad; formato N 7- propuesta Económica el cual hace parte integral del proceso.

chiquinquirá, a los 11 días del mes de Marzo del año 2026

Señores
ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA

Referencia: Presentación de propuesta económica del proceso de selección de Mínima Cuantía No. CHQ-MC-012-2026 El suscrito Dainel Peña cardenas, obrando en Representación de D.A.M Automatic SAS permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, el cual tiene por objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS CCTV, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CONTROL DE DETECCION DE INCENDIOS DEL BATALLON DE INFANTERIA N. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE.

ITEM		DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO CCTV	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARAS PTZ** - Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara PTZ - Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multimetro y tester de la cámara PTZ - Realizar ajustes en los PRESET si es necesario - Actualización de firmware si es posible de la cámara PTZ - Limpieza general interna y externa con limpiadores eléctricos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara PTZ, SWICH y gabinete - Visualización grabación en el centro de monitoreo - Levantar cámaras caidas por cortes de energía y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -personal técnico certificado en alturas. -personal técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, linea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.	4	$ 800.000	$ 3`200.000
	2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IP FIJAS** -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara IP Fija -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multimetro y tester de la cámara IP fija -Actualizar el Filmware si es posible de la cámara -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara, switch y gabinete -Visualización grabación en el centro de monitoreo	24	$ 600.000	$14`400.000

		-levantar cámaras caídas por cortes de energía y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.			
	3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA FIBRA ÓPTICA** -Mantenimiento correctivo de Fibra Óptica 24 hilos a todo costo en todos los cortes que existan - -Tiempo de respuesta no mayor a 48 horas 14/7 por cualquier novedad en la fibra óptica	1	$ 6'000.000	$ 6'000.000
SISTEMA DETECCION INCENDIOS	4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INCENDIOS** -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema de incendios -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester del sistema de incendios -Actualizar el Filmware si es posible -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa -Mantener el sistema de detención de incendios activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.	1	$ 2'500.000	$ 2'500.000
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRÍA CON RECONOCIMIENTO FACIAL** -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema biométrico -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester -Actualizar el Filmware si es posible de la cámara -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa	2	$ 3'500.000	$ 7'000.000
		-Mantener el sistema de control de acceso activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.			
SUB-TOTAL					$ 33'100.000
IVA 19%					$ 6'289.000
TOTAL					$ 39'389.000

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA: Treinta y nueve millones trescientos ochenta y nueve mil pe mte

El valor de la oferta es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 39.389.000)

Conclusión: Atendiendo el valor ofertado por el oferente **D.A.M AUTOMATIC S.A.S** con Nit 901326536-4, representada legalmente por el señor **DANIEL PEÑA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.056.786.186, se tiene que la misma **CUMPLE**, de acuerdo al valor ofertado

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CRITERIOS MENOR PRECIO	CONSOLIDADO EVALUACION
D.A.M AUTOMATIC S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En atención al resultado del informe de evaluación adelantado por el Comité evaluador, el oferente **D.A.M AUTOMATIC S.A.S** con Nit 901326536-4, representada legalmente por el señor **DANIEL PEÑA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.056.786.186. **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnicos exigidos en la invitación.

El proponente se halla incurso en una de las causales de rechazo de la oferta Numeral 4.3 literales;

2. *Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007*

3. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse

Atendiendo a que la propuesta no cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico se **RECHAZA** la propuesta presentada por **D.A.M AUTOMATIC S.A.S** con Nit 901326536-4, representada legalmente por el señor **DANIEL PEÑA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.056.786.186.

VERIFICACION DE REQUISITOS OFERTA CON EL CUARTO MEJOR PRECIO

PROPUESTA No4	MAYA ELECTRONICS SAS NIT 901024402-1 REP. LUIS FERNANO AMAYA
IDENTIFICACION	C.C. N. 79.514.405 DE BOGOTA D.C
HORA Y FECHA DE PRESENTACION	11/03/2026 Hora:4:34 pm
VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP	$ 40.103.000

En consecuencia, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico:

REQUISITOS JURIDICOS			
MAYA ELECTRONICS SAS			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

• **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. (Formato 1)**	X		Aporta carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal persona jurídica (2 Folios)
• **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**. Las personas jurídicas, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: Deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la empresa no será inferior al plazo de duración del contrato y catorce (14) años más. Este certificado deberá estar renovada al año 2025 0 2026	X		Aporta Certificado de Registro Mercantil como persona jurídica expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C con fecha 12/02/2026, con domicilio en Bogotá D.C en la cual contempla dentro de su objeto social; *fabricación, distribución, comercialización, alquiler, instalación, importación, exportación, diseño de todo tipo de dispositivos electrónicos y de automatización, software y monitoreo de sistemas de seguridad y vigilancia electrónica,* con fecha de matrícula del 03 de noviembre de 2016 y renovada el 31 de marzo de 2025. (8 Folios) Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha Expedición: 12 de febrero de 2026 Hora: 13:19:33** Recibo No. AA26198904 Valor: $ 12,100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2619890452A81** **Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.** **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón social: MAYA ELECTRONICS SAS Nit: 901024402 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota Domicilio principal: Bogotá D.C. **MATRÍCULA** Matrícula No. 02751655 Fecha de matrícula: 3 de noviembre de 2016 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Grupo NIIF: Grupo II.
• **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. (formato 4)**	X		Aporta formato 4 – certificación de cumplimiento de pago de seguridad social, suscrito por el representante legal de la empresa (1 Folio)
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL -	N/A	N/A	N/A
• **PACTO DE PROBIDAD (FORMATO NO. 2)**	X		Aporta Formato diligenciado (2 Folios)
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (FORMATO NO. 11)		X	Documento no Subsanado No Aporta Formato diligenciado
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO 5)	X		Aporta Formato diligenciado (2 Folios)

• **DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (FORMATO NO. 3)**	X		Aporta Formato diligenciado (1 folio)
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**	X		Aporta Certificado de la persona jurídica y representante legal (2 Folios) Se verifica en línea por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	X		Aporta Certificado de la persona jurídica y representante legal (2 Folios) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**	X		Aporta certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no tiene antecedentes
• **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:**	X		Aporta Certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
• **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES**	X		Aporta Certificado del representante legal (1 Folio) Verificado en línea por parte de la entidad, el proponente no registrada inhabilidad por delitos sexuales
• **CERTIFICADO REDAM**	X		Aporta certificado de REDAM vigente a fecha del cierre del proceso (1 Folio)
• **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	X		El proponente no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo a Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.
• **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**	X		Aporta documento. El RUT está en la Clasificación de Actividad Económica 8020 (5 Folios)
• **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	X		Aporta documento. (1 folio)
• **LIBRETA MILITAR:**	X		Aporta documento. (1 folio)
•**MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (Formulario 1B)**		X	Documento No subsanado No Aporta Formulario 1 –B Acreditación mipyme
•**FACTORES DE DESEMPATE (FORMATO 8)**		X	Documento No subsanado No Aporta Formato diligenciado

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **MAYA ELECTRONICS SAS** con Nit 901024402-1, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO AMAYA** identificado con cedula de

ciudadanía No. 79.514.405, se tiene que la misma **NO CUMPLE,** por cuanto no subsano los requisitos habilitantes de orden jurídico.

REQUISITOS TECNICOS MAYA ELECTRONICS SAS			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES **TECNICAS (FORMATO No 12)**	X		Aporta formato 12 – Especificaciones técnicas diligenciado, consta de (8) folios, una vez verificado el formato se evidencia que el documento contiene las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO EL MUNICIPIO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta la hoja de vida de los integrantes que conformará el equipo, con sus respectivos soportes. Requisitos del numeral 3.1.15.2 de la invitación publica			
Profesional en ingeniería electrónica o sistemas		X	Documentos No subsanados Aporta hoja de vida del profesional propuesto ingeniero electrónico, anexa tarjeta profesional, certificado vigente de alturas, acreditación de experiencia como ingeniero electrónico y certificado de curso para trabajos de altura. *No aporta la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.15.2 de la invitación pública Nota 3.*
Tecnólogo en diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones		X	Documentos No subsanados Aporta hoja de vida del profesional propuesto ingeniero de sistemas, anexa tarjeta profesional, certificado vigente de alturas, curso aprobado en mantenimiento e instalación de sistemas eléctricos con energía solar, *no aporta acreditación de experiencia en mantenimiento y/o instalación en sistemas de seguridad. No aporta la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.15.2 de la invitación pública Nota 3.*
Un (1) técnico Laboral en electricidad.		X	Documentos No subsanados Aporta hoja de vida del profesional propuesto técnico electricista, anexa matricula profesional, *No aporta acreditación de experiencia específica en mantenimiento o instalación de sistemas de seguridad, no aporta curso vigente de alturas. No aporta la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 3.1.15.2 de la invitación pública Nota 3*.
CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD. El proponente deberá allegar carta del fabricante en la cual quede evidencia que se encuentra autorizado para el soporte de los Sistemas CCTV Ciudadano, lo cual garantiza un solo programa de	X		Aporta dentro de su propuesta constancia de autorización para mantenimiento de sistemas de seguridad emitido por la empresa DAHUA. (1 Folio)

gestión y administración, dado que, en caso de presentar anomalías, la garantía de los equipos de DAHUA, solo se remite a un proveedor			
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE EQUIPOS DESTINADOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA De conformidad con lo establecido en el Decreto 2255 de 2006, el proponente debe contar con inscripción vigente en el registro de productores y comerciantes de equipos destinados para la vigilancia y seguridad privada, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo tanto, deberá anexar el respectivo documento que acredite el cumplimiento de dicho requisito.	X		Aporta acto administrativo de inscripción y registro de productores y comerciantes de equipos para la vigilancia y seguridad privada, emitido por la superintendencia de vigilancia y seguridad. (17 folios)
EXPERIENCIA GENERAL La experiencia general se acreditará en hasta dos (2) certificaciones o contratos o convenios liquidados celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, en los cuales se contemple el MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGIA DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE SEGURIDAD, cuyo valor sumados sea igual o superior al total del presupuesto oficial del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es 27,98 SMMLV. 1- Fotocopia legible de los contratos con su respectiva acta de liquidación. **2-** y/o Certificación, copia legible debidamente firmada, donde se relacione el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, debidamente firmada por el funcionario de la entidad contratante autorizado para el efecto. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia general y no se aceptan auto certificaciones. **NOTA 1**: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles y firmados.		X	El proponente <u>No aporta</u> formato 6 diligenciado. - Aporta copia del contrato de aceptación de oferta selección de mínima cuantía N. FDLCB-PMC-018-2025, suscrito con la secretaria de Gobierno Fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar, cuyo objeto es; adquirir, instalar y realizar mantenimiento de los equipos Biométricos, sistemas de control de acceso y sus componentes asociados en la sede principal y corregiduras de la alcaldía local de ciudad Bolívar, por valor de $ 41.856.712. No aporta respectiva acta de terminación y/o liquidación, tal como se requiere en el numeral 3.3.1 – literal 1 de la invitación pública. - Aporta copia de aceptación de la orden contractual de servicios CHQ-OCS-021-2025, suscrito con la Universidad de Cundinamarca, cuyo objeto es; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el circuito de CCTV de la universidad de Cundinamarca extensión chía vigencia 2025, por valor de $ 10.060.260. No aporta respectiva acta de terminación y/o liquidación, tal como se requiere en el numeral 3.3.1 – literal 1 de la invitación publica El proponente No subsano el requisitos de experiencia

<u>Conclusión:</u> Una vez verificada la oferta presentada con la proponente **MAYA ELECTRONICS SAS** con Nit 901024402-1, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO AMAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.514.405, se tiene que la misma **NO CUMPLE,** No subsano los requisitos habilitantes de orden técnicos.

REQUISITO ECONOMICO
MAYA ELECTRONICS SAS
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Para la presente modalidad de selección, según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015, la entidad en primera medida procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con

las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MENOR PRECIO	X		El oferente aporta un documento de oferta económica el cual no contempla los requerimientos establecidos en dicho formato por parte de la entidad; formato N 7- propuesta Económica el cual hace parte integral del proceso.

Chiquinquirá, a los 11 días del mes de marzo del año 2026

Señores
ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA

Referencia: Presentación de propuesta económica del proceso de selección de Mínima Cuantía No.

El suscrito **LUIS FERNANDO AMAYA** , obrando en Representación de **MAYA ELECTRONICS SAS** o en nombre propio, me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, el cual tiene por objeto "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS CCTV, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CONTROL DE DETECCION DE INCENDIOS DEL BATALLON DE INFANTERIA N. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE**"

ITEM		DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO CCTV	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARAS PTZ** - Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara PTZ - Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester de la cámara PTZ - Realizar ajustes en los PRESET si es necesario - Actualización de firmware si es posible de la cámara PTZ - Limpieza general interna y externa con limpiadores eléctricos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara PTZ, SWICH y gabinete - Visualización grabación en el centro de monitoreo - Levantar cámaras caídas por cortes de energía y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -personal técnico certificado en alturas. -personal técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.	4	$890.000	$3.560.000
	2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IP FIJAS** -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara IP Fija -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester de la cámara IP fija -Actualizar el Filmware si es posible de la cámara -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara, switch y gabinete -Visualización grabación en el centro de monitoreo	24	$610.000	$14.640.000

		-levantar cámaras caídas por cortes de energía y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 45 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.			
	3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA FIBRA ÓPTICA** -Mantenimiento correctivo de Fibra Óptica 24 hilos a todo costo en todos los cortes que existan - -Tiempo de respuesta no mayor a 45 horas 14/7 por cualquier novedad en la fibra óptica	1	$7.500.00	$7.500.000
SISTEMA DETECCION INCENDIOS	4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INCENDIOS** -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema de incendios -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester del sistema de incendios -Actualizar el Firmware si es posible -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa -Mantener el sistema de detención de incendios activo con un margen de respuesta no mayor a 45 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.	1	$2.000.000	$2.000.000
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRÍA CON RECONOCIMIENTO FACIAL** -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema biométrico -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester -Actualizar el Firmware si es posible de la cámara -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa	2	$3.000.000	$6.000.000
		-Mantener el sistema de control de acceso activo con un margen de respuesta no mayor a 45 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.			
SUB-TOTAL				$33.700.000	
IVA 19%				$6.403.000	
TOTAL				$40.103.000	

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA: 40.103.000

El valor de la oferta es por la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO

			TRES MIL PESOS M/CTE ($ 40.103.000)

Conclusión: Atendiendo el valor ofertado por el oferente **MAYA ELECTRONICS SAS** con Nit 901024402-1, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO AMAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.514.405, se tiene que la misma **CUMPLE**, de acuerdo al valor ofertado

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CRITERIOS MENOR PRECIO	CONSOLIDADO EVALUACION
MAYA ELECTRONICS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En atención al resultado del informe de evaluación adelantado por el Comité evaluador, el oferente **MAYA ELECTRONICS SAS** con Nit 901024402-1, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO AMAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.514.405 **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnicos exigidos en la invitación.

El proponente se halla incurso en una de las causales de rechazo de la oferta Numeral 4.3 literales;

2. *Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007*

3. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse

Atendiendo a que la propuesta no cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico se **RECHAZA** la propuesta presentada por **MAYA ELECTRONICS SAS** con Nit 901024402-1, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO AMAYA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.514.405.

VERIFICACION DE REQUISITOS OFERTA CON EL QUINTO MEJOR PRECIO

PROPUESTA	COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S NIT 900777227-4 REP. ANGIE NATALIA RIAÑO PACHON
IDENTIFICACION	C.C. N. 1.002.253.590 DE BOGOTA D.C
HORA Y FECHA DE PRESENTACION	11/03/2026 Hora:11:42 AM
VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP	$ 45.003.420

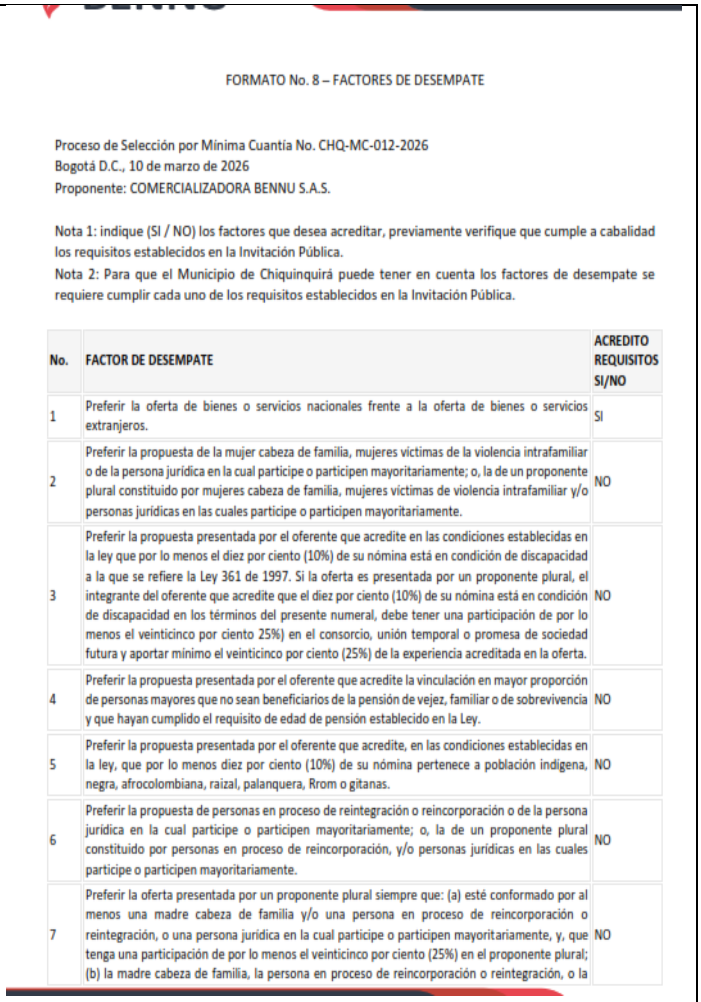
En consecuencia, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico:

REQUISITOS JURIDICOS			
COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO**	**OBSERVACIONES**

		CUMPLE	
• **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. (Formato 1)**	X		Aporta carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal persona jurídica (3 Folios)
• **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**. Las personas jurídicas, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: Deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la empresa no será inferior al plazo de duración del contrato y catorce (14) años más. Este certificado deberá estar renovada al año 2025 0 2026	X		Aporta Certificado de Registro Mercantil como persona jurídica expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C con fecha 20/02/2026, con domicilio en Bogotá D.C en la cual contempla dentro de su objeto social; *fabricación, importación, exportación, comercialización, arredramiento, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas en los campos de vigilancia y seguridad,* con fecha de matrícula del 06 de octubre de 2014 y renovada el 19 de febrero de 2026. (13 Folios) Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha Expedición: 20 de febrero de 2026 Hora: 15:48:20** Recibo No. AA26247663 Valor: $ 12,100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26247663730A8** **Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.** **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón social: COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S Nit: 900777227 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun Domicilio principal: Bogotá D.C. **MATRÍCULA** Matrícula No. 02506070 Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2014 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 19 de febrero de 2026
• **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. (formato 4)**	X		El proponente aporta certificado en la cual acredita el pago de los aportes realizados durante los últimos 6 meses, suscrita por el representante legal aporta planillas de pago (6 folios)
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL -	N/A	N/A	N/A
• **PACTO DE PROBIDAD (FORMATO NO. 2)**	X		Aporta Formato diligenciado (2 folios).
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (FORMATO NO. 11)	X		Documento subsanado Aporta Formato diligenciado en debida forma

			COMERCIALIZADORA BENNU NIT 900777227-4 **FORMATO No. 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** Bogotá D.C., 10 de marzo de 2026 Señores ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ. Dirección de Contratación ASUNTO: Proceso de Selección por Mínima Cuantía No. CHQ-MC-012-2026 Yo, **ANGIE NATALIA RIAÑO PACHÓN**, actuando en representación de **COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S.**, cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme con el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ de lo siguiente: 1) La ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, subnumerales 2, 5, 6 y 7 de la Invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitanas. Finalidad / Sí / No Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. / ☐ / X 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO 5)	X		Aporta Formato diligenciado (2 folios).
• **DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (FORMATO NO. 3)**	X		Aporta Formato diligenciado (1 Folio)
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**	X		Aporta Certificado de la persona jurídica y representante legal (2 Folios) Se verifica en línea por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	X		Aporta Certificado de la persona jurídica y representante legal (2 Folios) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**	X		Aporta certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no tiene antecedentes
• **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE**	X		Aporta Certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que el

MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:			proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
• **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES**	X		Aporta Certificado del representante legal (1 Folio) Verificado en línea por parte de la entidad, el proponente no registrada inhabilidad por delitos sexuales
• **CERTIFICADO REDAM**	X		Aporta certificado de REDAM del representante legal vigente 1 Folio)
• **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	X		El proponente no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo a Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.
• **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**	X		Aporta documento. El RUT está en la Clasificación de Actividad Económica 8020 (4 Folios)
• **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	X		Aporta documento. (1 folio)
• **LIBRETA MILITAR:**	NA	NA	NA
•MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (Formulario 1B)	X		Documento Subsanado Aporta Formulario 1 –B Acreditación mipyme persona jurídica COMERCIALIZADORA BENNU NIT 900777227 **FORMULARIO 1 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS)** Señores ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRA REFERENCIA: Proceso de Selección por Mínima Cuantía No. CHQ-MC-012-2026 Objeto: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado de los sistemas de CCTV, control de acceso y detección de incendios del Batallón de Infantería No. 2 'Mariscal Antonio José de Sucre'." Estimados señores: Nosotros, ANGIE NATALIA RIAÑO PACHÓN, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.000.253.590 obrando en mi calidad de Representante Legal de COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S. y SERGIO ALEJANDRO BOHÓRQUEZ HERRERA, obrando como contador, identificado con cedula de ciudadanía N°1.001.064.619, actuando en representación de COMERCIALIZADORA BENNU SAS, NIT. 900.777.227-4 declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: MIPYME (MICROEMPRESA), situación que puede ser verificada en el certificado de existencia y representación legal y Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio No. 00057561. de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para emitir dicha certificación. En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de marzo de 2026.
•FACTORES DE DESEMPATE (FORMATO 8)	X		Documento subsanado Aporta Formato diligenciado en debida forma



FORMATO No. 8 – FACTORES DE DESEMPATE

Proceso de Selección por Mínima Cuantía No. CHQ-MC-012-2026
Bogotá D.C., 10 de marzo de 2026
Proponente: COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S.

Nota 1: indique (SI / NO) los factores que desea acreditar, previamente verifique que cumple a cabalidad los requisitos establecidos en la Invitación Pública.
Nota 2: Para que el Municipio de Chiquinquirá puede tener en cuenta los factores de desempate se requiere cumplir cada uno de los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

No.	FACTOR DE DESEMPATE	ACREDITO REQUISITOS SI/NO
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	SI
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres victimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres victimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NO
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	NO
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	NO
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	NO
6	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NO
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la	NO

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA BENNU S.AS.** con Nit 900777227-4, representada legalmente por la señora ANGIE NATALIA RIAÑO PACHON identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.253.590, se tiene que la misma **CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden jurídico.

REQUISITOS TECNICOS			
COMERCIALIZADORA BENNU S.AS			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES **TECNICAS (FORMATO No 12)**	X		Aporta formato 12 – Especificaciones técnicas diligenciado, consta de (8) folios, una vez verificado el formato se evidencia que el documento contiene las condiciones técnicas establecidas por la entidad.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO EL MUNICIPIO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta la hoja de vida de los integrantes que conformará el equipo, con sus respectivos soportes. Requisitos del numeral 3.1.15.2 de la invitación publica			
Profesional en ingeniería electrónica o sistemas	X		Aporta hoja de vida del profesional propuesto ingeniero de sistemas, anexa copia del título profesional, tarjeta profesional, certificado en trabajo en alturas, certificación de experiencia en el cargo como ingeniero en la implementación de soluciones de audio y sistemas de suministro, aporta carta de compromiso y certificado de antecedentes del profesional
Tecnólogo en diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones	X		Aporta hoja de vida del profesional propuesto tecnólogo en diseño e integración de automatismos mecatrónicos, certificación de experiencia como técnico mecatronico en la implementación de soluciones de audio, sistemas de suministro, soporte de sistemas de video vigilancia, curso y probación de trabajo en alturas, aporta carta de compromiso del profesional y certificados de antecedentes.
Un (1) técnico Laboral en electricidad.	X		Aporta hoja de vida del profesional propuesto técnico electricista anexa matricula profesional, aporta certificación de experiencia en instalación, configuración de sistemas de vigilancia, aporta certificado de antecedentes y carta de compromiso del profesional. Dentro del término de subsanación aporta constancia de formación vocacional en el programa trabajo en alturas trabajador autorizado suscrito por el ministerio de trabajo el cual se encuentra vigente a fecha de cierre del proceso.
CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD. El proponente deberá allegar carta del fabricante en la cual quede evidencia que se encuentra autorizado para el soporte de los Sistemas CCTV Ciudadano, lo cual garantiza un solo programa de gestión y administración, dado que, en caso de presentar anomalías, la garantía de los equipos de DAHUA, solo se remite a un proveedor	X		Aporta dentro de su propuesta constancia de autorización de comercialización de equipos de seguridad y distribuidor autorizado de los productos de las marcas DAHUA TECHNOLOGY, soporte y servicio técnico de dicha marca. (1 Folio)
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE EQUIPOS DESTINADOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA De conformidad con lo establecido en el Decreto 2255 de 2006, el proponente debe contar con inscripción vigente en el registro de productores y comerciantes de equipos destinados para la vigilancia y seguridad privada, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo tanto, deberá anexar el respectivo documento que acredite el cumplimiento de dicho requisito.	X		Aporta dentro de su propuesta acto administrativo de inscripción vigente en el registro de importación, fabricación, comercialización, instalación y arrendamiento de equipos de vigilancia y seguridad privada (74 folios)

EXPERIENCIA GENERAL La experiencia general se acreditará en hasta dos (2) certificaciones o contratos o convenios liquidados celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, en los cuales se contemple el MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGIA DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE SEGURIDAD, cuyo valor sumados sea igual o superior al total del presupuesto oficial del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es 27,98 SMMLV. 4) Fotocopia legible de los contratos con su respectiva acta de liquidación. **2**) y/o Certificación, copia legible debidamente firmada, donde se relacione el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, debidamente firmada por el funcionario de la entidad contratante autorizado para el efecto. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia general y no se aceptan auto certificaciones. **NOTA 1**: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles y firmados.	X		El proponente aporta formato 6 diligenciado, relacionando dos (02) contratos suscritos con entidad privada así; PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA NO. CHQ MC 012 2026 FORMATO No. 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO | Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC – clase)	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada de la supervisión del contrato
---	---	---	---	---	---	---	---
46171600	Adquisición de elementos de seguridad e instalación a todo costo (Sistema de CCTV) para unidades del Departamento de Policía Risaralda	02/04/2024	30/06/2024	$165.000.000 COP	COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S.	Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira (Pública)	Int. José Daniel Patiño Flórez – Jefe Grupo de TIC DERIS. (Supervisor)
46171600	Instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento preventivo de sistema de seguridad tipo CCTV y alarmas comunitarias para unidades centralizadas por la CAC Regional Medellín – Ejército Nacional.	02/11/2024	04/12/2024	$79.329.600 COP	COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S.	Ejército Nacional – CAC Regional Medellín (Pública)	My. Daniel Tabares M. – Supervisor del contrato. Tel. 310 486 2864.	 - Aporta certificación de experiencia de ejecución de contrato N 088 – CENACMEDELLIN-2024, suscrito por el comando general de las fuerzas militares – ejército nacional central administrativa y contable regional Medellín, cuyo objeto contempla; *(incluye puesta en funcionamiento) y mantenimiento preventivo de sistemas de seguridad tipo circuito cerrado de televisión para las unidades centralizadas por la central administrativa y contable regional Medellín, instalación de soluciones CCTV y alarmas comunitarias para redes de seguridad ciudadana.* Por valor de $ 79.329.600 (2 Folios) **PÚBLICA** **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES** **EJÉRCITO NACIONAL** **BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION No 7** **CERTIFICACION DE EXPERIENCIA** ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN. NIT: 800.130.708-5 DIRECCION Carrera 70 No 01 – 50 Barrio Belén las Playas Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación N°7 TELEFONO 3104862864 PERSONA QUE CERTIFICA Mayor DANIEL TABARES M. EN CALIDAD DE Supervisor del Contrato **CERTIFICA QUE:** EMPRESA CONTRATISTA COMERCIALIZADORA BENNU SAS NIT 900.777.227-4 PARTICIPACION 100% CONTRATO No. Oferta No 088-CENACMEDELLIN-2024 – Proceso de Mínima Cuantía No 096 MC CENAC MEDELLIN 2024 CIUDAD DONDE SE PRESTA EL SERVICIO MEDELLIN-RIONEGRO-ANIMAS CHOCO OBJETO DEL CONTRATO "(INCLUYE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADASPOR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN" INSTALACION DE SOLUCIONES DE CCTV Y ALARMAS COMUNITARIAS PARA REDES DE SEGURIDAD CIUDADANA FECHA DE SUSCRIPCION 10 DE OCTUBRE 2024. FECHA DE INICIACION 02 DE NOVIEMBRE DE 2024. FECHA DE TERMINACION 04 DE DICIEMBRE DE 2024.

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada con la proponente **COMERCIALIZADORA BENNU S.AS.** con Nit 900777227-4, representada legalmente por la señora ANGIE NATALIA RIAÑO PACHON identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.253.590, se tiene que la misma **CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden técnicos.

REQUISITO ECONOMICO			
COMERCIALIZADORA BENNU S.AS			
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Para la presente modalidad de selección, según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015, la entidad en primera medida procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MENOR PRECIO	X		Dentro del término de subsanación aporta el formato 7 propuesta económica con la descripción completa y detallada, sin alteraciones de su valor de oferta económica.

COMERCIALIZADORA BENNU

NIT 900777227-4

FORMATO No. 7 – PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2026
Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ.
Dirección de Contratación
Referencia: Presentación de propuesta económica del proceso de selección de Mínima Cuantía No. CHQ-MC-012-2026

El suscrito, ANGIE NATALIA RIAÑO PACHÓN, obrando en representación de COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S., me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es:
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado de los sistemas de CCTV, control de acceso y detección de incendios del Batallón de Infantería No. 2 'Mariscal Antonio José de Sucre'."

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO CCTV	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARAS PTZ - Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara PTZ - Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multimetro y tester de la cámara PTZ - Realizar ajustes en los PRESET si es necesario - Actualización de firmware si es posible de la cámara PTZ - Limpieza general interna y externa con limpiadores eléctricos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara PTZ, SWICH y gabinete - Visualización grabación en el centro de monitoreo - Levantar cámaras caídas por cortes de energía y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -personal técnico certificado en alturas. -personal técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.	4	$900.000	$ 3.600.000
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IP FIJAS -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara IP Fija -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multimetro y tester de la cámara IP fija	24	$ 747.000	$ 17.928.000

COMERCIALIZADORA BENNU NIT 900777227-4

		-Actualizar el Filmware si es posible de la cámara -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara, switch y gabinete -Visualización grabación en el centro de monitoreo -levantar cámaras caídas por cortes de energía y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.			
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA FIBRA ÓPTICA -Mantenimiento correctivo de Fibra Óptica 24 hilos a todo costo en todos los cortes que existan - -Tiempo de respuesta no mayor a 48 horas 14/7 por cualquier novedad en la fibra óptica	1	$ 7.200.000	$ 7.200.000
SISTEMA DETECCIÓN INCENDIOS	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INCENDIOS -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema de incendios -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester del sistema de incendios -Actualizar el Filmware si es posible -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa -Mantener el sistema de detención de incendios activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.	1	$ 2.250.000	$ 2.250.000
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRÍA CON RECONOCIMIENTO FACIAL -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema biométrico -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester -Actualizar el Filmware si es posible de la cámara	2	$ 3.420.000	$ 6.840.000

COMERCIALIZADORA BENNU NIT 900777227-4

		-Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa -Mantener el sistema de control de acceso activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.			
SUB-TOTAL					$ 37.818.000
IVA 19%					$ 7.185.420
TOTAL					$ 45.003.420

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA: $ 45.003.420

Cordialmente,

El valor de la oferta es por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRES CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($

			45.003.420)

Conclusión: Atendiendo el valor ofertado por el oferente **COMERCIALIZADORA BENNU S.AS.** con Nit 900777227-4, representada legalmente por la señora ANGIE NATALIA RIAÑO PACHON identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.253.590, se tiene que la misma **CUMPLE**, de acuerdo al valor ofertado.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CRITERIOS MENOR PRECIO	CONSOLIDADO EVALUACION
COMERCIALIZADORA BENNU S.AS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En atención al resultado del informe de evaluación adelantado por el Comité evaluador, el oferente **COMERCIALIZADORA BENNU S.AS.** con Nit 900777227-4, representada legalmente por la señora ANGIE NATALIA RIAÑO PACHON identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.253.590, se tiene que la misma **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnicos exigidos en la invitación.

VERIFICACION DE REQUISITOS OFERTA CON EL SEXTO MEJOR PRECIO

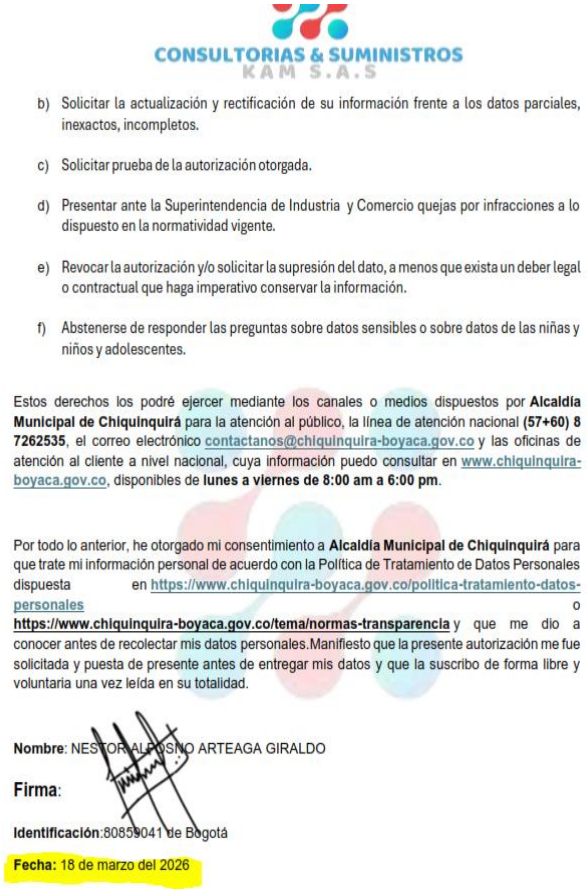
PROPUESTA No5	CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM SAS ZESE NIT 901553831-5 REP. NESTOR ALFONSO ARTEAGA GIRALDO
IDENTIFICACION	C.C. N. 80.859.041 DE BOGOTA D.C
HORA Y FECHA DE PRESENTACION	11/03/2026 Hora:5:58 pm
VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP	$ 48.998.012

En consecuencia, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico:

REQUISITOS JURIDICOS CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM SAS ZESE			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
• **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. (Formato 1)**		X	No Aporta carta de presentación de la oferta *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;* *2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública.*
• **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**.	X		Aporta Certificado de Registro Mercantil como persona jurídica expedido por la cámara de comercio de Arauca con fecha 16/02/2026, con domicilio en Arauca en la cual contempla dentro de su actividad económica *el comercio al por mayor de una*

Las personas jurídicas, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: Deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la cámara de comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la empresa no será inferior al plazo de duración del contrato y catorce (14) años más. Este certificado deberá estar renovada al año 2025 0 2026			*variedad de productos sin ninguna especialización en particular*, con fecha de matrícula del 07 de enero de 2022 y renovada el 31 de marzo de 2025. (5 Folios) **CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha expedición:** 16/02/2026 - 16:46:33 Recibo No. S000228558, Valor 12100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P6dvPRECzz** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026. **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón Social : CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S. ZESE Nit : 901553831-5 Domicilio: Arauca, Arauca **MATRÍCULA** Matrícula No: 37680 Fecha de matrícula: 07 de enero de 2022 Ultimo año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS
• CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. (formato 4)		X	El Formato 4, aportado dentro del término de subsanación de requisitos presenta fecha posterior al cierre del proceso por tanto se estaría incurriendo en presentación de documentos posteriores a la fecha de cierre del proceso. CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002** Yo, NESTOR ALFOSNO ARTEAGA GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 80859041, en mi condición de **Representante Legal** de CONSULTORIAS Y SUMNITROS KAM SAS identificada con Nit 901.553.831-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Arauca certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en Chiquinquira, a los (18) diez y ocho del mes de marzo de 2026 CONSULTORIAS Y SUMINISTROS KAM S.A.S

			De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso". El proponente no subsano en debida forma el requisito habilitante, por tanto se halla dentro de las causales de rechazo de la invitación publica numeral 4.3 literal: 3) "***Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse***
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL -	N/A	N/A	N/A
• **PACTO DE PROBIDAD (FORMATO NO. 2)**		X	Documento no subsanado en debida forma El Formato 2 aportado dentro del término de subsanación de requisitos presenta fecha posterior al cierre del proceso por tanto se estaría incurriendo en presentación de documentos posteriores a la fecha de cierre del proceso  CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la Invitación Pública para efectos de buscar la descalificación de mis competidores. Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Personería Municipal y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 días del mes de marzo de 2026. CONSULTORIAS Y SUMINISTROS KAM S.A.S De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso". El proponente no subsano en debida forma el requisito habilitante, por tanto se halla dentro de las causales de rechazo de la invitación publica numeral 4.3 literal: 3) "***Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no***

			<u>acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse</u>
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (FORMATO NO. 11)		X	Documento no subsanado en debida forma El Formato 11 aportado dentro del término de subsanación de requisitos presenta fecha posterior al cierre del proceso por tanto se estaría incurriendo en presentación de documentos posteriores a la fecha de cierre del proceso.  CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **Alcaldía Municipal de Chiquinquirá** para la atención al público, la línea de atención nacional **(57+60) 8 7262535**, el correo electrónico contactanos@chiquinquira-boyaca.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.chiquinquira-boyaca.gov.co, disponibles de **lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm**. Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **Alcaldía Municipal de Chiquinquirá** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www.chiquinquira-boyaca.gov.co/politica-tratamiento-datos-personales o **https://www.chiquinquira-boyaca.gov.co/tema/normas-transparencia** y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad. **Nombre**: NESTOR ALFONSO ARTEAGA GIRALDO **Firma**: **Identificación**:80859041 de Bogotá **Fecha:** 18 de marzo del 2026 De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso". El proponente no subsano en debida forma el requisito habilitante, por tanto se halla dentro de las causales de rechazo de la invitación publica numeral 4.3 literal: 3) "***<u>Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en</u>***

			cuanto a los aspectos que pueden subsanarse
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO 5)		X	El Formato 5 aportado dentro del término de subsanación de requisitos presenta fecha posterior al cierre del proceso por tanto se estaría incurriendo en presentación de documentos posteriores a la fecha de cierre del proceso. CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S **COMPROMISO ANTICORRUPCION** Chiquinquira, 18 de marzo del 2025 Señores **ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA** Ciudad **REFERENCIA:** Proceso de Selección por Mínima Cuantía No. CHQ-MC-012-2026 **Yo** NESTOR ALFOSNO ARTEAGA GIRALDO, actuando en nombre representación legal de CONSULTORIAS Y SUMNITROS KAM SAS me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS CCTV, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CONTROL DE DETECCION DE INCENDIOS DEL BATALLON DE INFANTERIA N. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE".** **".**de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública. Con fundamento en las normas constitucionales, la Ley de Veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003), la Política Nacional de Servicio al Ciudadano (el CONPES 3649/10), la Estrategia de Gobierno en Línea (CONPES 3650/10), la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos (CONPES 3654/10), el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011 Modificada por la Ley 2195 de 2022), el Decreto Anti trámites, (Decreto Nacional 019 de 2012), la Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (CONPES 167/13), y Ley de Transparencia y Acceso a la información pública (Ley 712 de 2014); Decreto Nacional 124 de 2016 "Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano", el Decreto Nacional 1686 de 2017 "*Por medio del cual se modifica el Decreto Nacional 1081 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia*", manifiesto que: De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso". El proponente no subsano en debida forma el requisito habilitante, por tanto se halla dentro de las causales de rechazo de la invitación publica numeral 4.3 literal: 3) "***Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse***
• **DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (FORMATO NO. 3)**		X	El Formato 5 aportado dentro del término de subsanación de requisitos presenta fecha posterior al cierre del proceso por tanto se estaría incurriendo en presentación de documentos posteriores a la fecha de cierre del proceso

			CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S FORMATO DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES 18 de marzo del 2026 Señores ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA **ASUNTO:** Proceso de mínima cuantía No. CHQ-MC-012-2026 Yo NESTOR ALFONSO ARTEAG GIRALDO de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso No. CHQ-MC-012-2026, presento propuesta para **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS CCTV, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CONTROL DE DETECCION DE INCENDIOS DEL BATALLON DE INFANTERIA N. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE".** De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso". El proponente no subsano en debida forma el requisito habilitante, por tanto se halla dentro de las causales de rechazo de la invitación publica numeral 4.3 literal: 3) "***Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse***
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**	X		No Aporta Certificados Se verifica en línea por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	X		Aporta Certificado de la persona jurídica y representante legal (2 Folios) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**	X		Aporta certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no tiene antecedentes
• **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:**	X		Aporta Certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
• **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES**	X		Aporta Certificado del representante legal (1 Folio) Verificado en línea por parte de la entidad, el proponente no registrada inhabilidad por delitos sexuales

• **CERTIFICADO REDAM**	X		Aporta certificado de REDAM vigente a fecha del cierre del proceso (1 Folio)
• **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	X		El proponente no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo a Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.
• **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**	X		Aporta documento. El RUT está en la Clasificación de Actividad Económica 4690 (4 Folios)
• **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	X		Aporta documento. (1 folio)
• **LIBRETA MILITAR:**	X		Aporta documento. (1 folio)
•MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (Formulario 1B)		X	El Formuario1-B, aportado dentro del término de subsanación de requisitos presenta fecha posterior al cierre del proceso por tanto se estaría incurriendo en presentación de documentos posteriores a la fecha de cierre del proceso CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S **FORMULARIO 1 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS)** [El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural, cuyo porcentaje de participación es igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, para acreditar los criterios habilitantes diferenciales relacionados con el mayor número de contratos aportados para acreditar la experiencia y los índices de Capacidad Financiera] [En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato ni aportar los mencionados documentos] Señores **ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA** **REFERENCIA:** Proceso de Contratación CHQ-MC-012-2026 Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS CCTV, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CONTROL DE DETECCION DE INCENDIOS DEL BATALLON DE INFANTERIA N. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Estimados señores: NESTOR ALFOSNO ARTEAGA GIRALDO representante legal identificado con cedula de ciudadanía N° 80859041 y YORDY MANUEL REYES DIAZ contador, con cedula de ciudadanía N°1.116.796.165, actuando en representación deCOSNULTORIAS Y SUMNITROS KAM SAS declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Arauca por la autoridad competente para emitir dicha certificación. En constancia, se firma en Chiquinquirá , a los 18 días del mes de marzo de 20 26 De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al “cierre del proceso”.

			El proponente no subsano en debida forma el requisito habilitante, por tanto se halla dentro de las causales de rechazo de la invitación publica numeral 4.3 literal: 3) "***Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse***"
•FACTORES DE DESEMPATE (FORMATO 8)		X	El Formato 8, aportado dentro del término de subsanación de requisitos presenta fecha posterior al cierre del proceso por tanto se estaría incurriendo en presentación de documentos posteriores a la fecha de cierre del proceso CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S **FACTOR DE DESEMPATE** Chiquinquirá, 18 de marzo del 2026 Proponente: CONSULTORIAS Y SUMNITROS KAM SAS Nota 1: indique (SI / NO) los factores que desea acreditar, previamente verifique que cumple a cabalidad los requisitos establecidos en la Invitación Pública. Nota 2: Para que el Municipio de Chiquinquirá puede tener en cuenta los factores de desempate se requiere cumplir cada uno de los requisitos establecidos en la Invitación Pública. **No.** / **FACTOR DE DESEMPATE** / **ACREDITO REQUISITOS SI/NO** 1 – Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. – NO 2 – Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. – NO Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, – NO De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso". El proponente no subsano en debida forma el requisito habilitante, por tanto se halla dentro de las causales de rechazo de la invitación publica numeral 4.3 literal: 3) "***Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse***"

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S Z ESE** con Nit 901553831-5, representada legalmente por el señor **NESTOR ALFONSO ARTEAGA GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.859.041, se tiene que la misma **NO CUMPLE,** no subsano en debida forma los requisitos habilitantes de orden jurídico.

REQUISITOS TECNICOS MAYA ELECTRONICS SAS			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES **TECNICAS (FORMATO No 12)**	X		Aporta formato 12 – Especificaciones técnicas diligenciado, consta de (7) folios, una vez verificado el formato se evidencia que el documento contiene las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO EL MUNICIPIO exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta la hoja de vida de los integrantes que conformará el equipo, con sus respectivos soportes. Requisitos del numeral 3.1.15.2 de la invitación publica			
Profesional en ingeniería electrónica o sistemas		X	No aporta documentos requeridos para la acreditación del personal requerido tal como se requiere en el numeral 3. 1.15.2 de la invitación publica *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;* *2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.* De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al “cierre del proceso”.
Tecnólogo en diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones		X	No aporta documentos requeridos para la acreditación del personal requerido tal como se requiere en el numeral 3. 1.15.2 de la invitación publica *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;* *2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.* De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al “cierre del proceso”.
Un (1) técnico Laboral en electricidad.		X	No aporta documentos requeridos para la acreditación del personal requerido tal como se requiere en el numeral 3. 1.15.2 de la invitación publica *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;*

			2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso".
CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD. El proponente deberá allegar carta del fabricante en la cual quede evidencia que se encuentra autorizado para el soporte de los Sistemas CCTV Ciudadano, lo cual garantiza un solo programa de gestión y administración, dado que, en caso de presentar anomalías, la garantía de los equipos de DAHUA, solo se remite a un proveedor		X	No aporta documentos requeridos para la acreditación técnica tal como se requiere en el numeral 3. 1.15.3 de la invitación publica *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;* *2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.* De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso".
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE EQUIPOS DESTINADOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA De conformidad con lo establecido en el Decreto 2255 de 2006, el proponente debe contar con inscripción vigente en el registro de productores y comerciantes de equipos destinados para la vigilancia y seguridad privada, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo tanto, deberá anexar el respectivo documento que acredite el cumplimiento de dicho requisito.		X	No aporta documentos requeridos para la acreditación técnica tal como se requiere en el numeral 3. 1.15.3 de la invitación publica *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;* *2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.* De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso".
EXPERIENCIA GENERAL La experiencia general se acreditará en hasta dos (2) certificaciones o contratos o convenios liquidados celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, en los cuales se contemple el MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGIA DE SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE SEGURIDAD, cuyo valor sumados sea igual o superior al total del presupuesto oficial del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es 27,98 SMMLV.		X	No aporta documentos requeridos para la acreditación de experiencia tal como se requiere en el numeral 3.3.1 de la invitación publica *El proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo Numeral 4.3 las relacionadas así;* *2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.*

2- Fotocopia legible de los contratos con su respectiva acta de liquidación. **2-** y/o Certificación, copia legible debidamente firmada, donde se relacione el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, debidamente firmada por el funcionario de la entidad contratante autorizado para el efecto.			De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al "cierre del proceso".

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada con la proponente **CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S ZESE** con Nit 901553831-5, representada legalmente por el señor **NESTOR ALFONSO ARTEAGA GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.859.041, se tiene que la misma **NO CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden técnicos, por cuanto aporta requisitos posteriores al cierre del proceso, ahora bien de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso». Lo anterior evita, por ejemplo, que se presenten oferentes que no cumplían con los requisitos para participar al momento de presentar las ofertas, y pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o, inclusive, que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. El Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.

REQUISITO ECONOMICO			
CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S ZESE			
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Para la presente modalidad de selección, según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015, la entidad en primera medida procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
MENOR PRECIO	X		El oferente aporta un documento de oferta económica el cual contempla los requerimientos establecidos en dicho formato por parte de la entidad; formato N 7- propuesta Económica el cual hace parte integral del proceso.

CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S

Chiquinquirá, a los 11 días del mes de MARZO del año 2026

Señores
ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA

Referencia: Presentación de propuesta económica del proceso de selección de Mínima Cuantia No.

El suscrito NESTOR ALFOSNO ARTEAGA GIRALDO, obrando en Representación de CONSULTORIAS Y SUMINISTROIS KAM SASo en nombre propio, me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, el cual tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS CCTV, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CONTROL DE DETECCION DE INCENDIOS DEL BATALLON DE INFANTERIA N. 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE"

ITEM		DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO CCTV	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CÁMARAS PTZ** - Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara PTZ - Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester de la cámara PTZ - Realizar ajustes en los PRESET si es necesario - Actualización de firmware si es posible de la cámara PTZ - Limpieza general interna y externa con limpiadores eléctricos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara PTZ, SWICH y gabinete - Visualización grabación en el centro de monitoreo - Levantar cámaras caídas por cortes de energía y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 48 horas 24/7 Incluye: -personal técnico certificado en alturas. -personal técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.	4	$ 9.921.20	$ 3.968.480
	2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IP FIJAS** -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas de la cámara IP Fija -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester de la cámara IP fija -Actualizar el Flimware si es posible de la cámara -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa de la cámara, switch y gabinete -Visualización grabación en el centro de monitoreo	24	$ 798.820	$ 19.171.680

Calle 27 No 07 - 13 cyskamsas@outlook.com 3107362336

CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S

		-levantar cámaras caídas por cortes de energía y mantener sistema activo con un margen de respuesta no mayor a 45 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.			
	3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA FIBRA ÓPTICA** -Mantenimiento correctivo de Fibra Óptica 24 hilos a todo costo en todos los cortes que existan - -Tiempo de respuesta no mayor a 45 horas 14/7 por cualquier novedad en la fibra óptica	1	$ 7.94.5800	$ 7.94.5800
SISTEMA DETECCION INCENDIOS	4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INCENDIOS** -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema de incendios -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester del sistema de incendios -Actualizar el Filmware si es posible -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa -Mantener el sistema de detención de incendios activo con un margen de respuesta no mayor a 45 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.	1	$ 2.573.120	$ 2.573.120
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BIOMETRÍA CON RECONOCIMIENTO FACIAL** -Verificar y diagnosticar conexiones internas y externas del sistema biométrico -Verificar y diagnosticar valores eléctricos con multímetro y tester -Actualizar el Filmware si es posible de la cámara -Limpieza general interna y externa con limpiadores electrónicos, aire comprimido y limpiadores de carcasa externa	2	$ 3.758230	$7.516460
		-Mantener el sistema de control de acceso activo con un margen de respuesta no mayor a 45 horas 24/7 Incluye: -Personal Técnico certificado en alturas. -Personal Técnico certificado en mantenimiento de cámaras. -Equipo de alturas: escalera dieléctrica, cascos dieléctricos, arnés, pretales, línea de posicionamiento. -Elementos de aislamiento de zona (conos, cintas, corrales, paletas) y demás equipos necesarios.			
SUB-TOTAL					$ **41.175.540**
IVA 19%					$ 7.823.353,00
TOTAL					$ 48.998.893,00

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA: **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.998.893,00 M/CTE).**

El valor de la oferta es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 48.998.893)

Conclusión: Atendiendo el valor ofertado por el oferente **CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S ZESE** con Nit 901553831-5, representada legalmente por el señor **NESTOR ALFONSO ARTEAGA GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.859.041, se tiene que la misma **CUMPLE**, de acuerdo al valor ofertado

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CRITERIOS MENOR PRECIO	CONSOLIDADO EVALUACION
CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S ZESE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En atención al resultado del informe de evaluación adelantado por el Comité evaluador, el oferente **CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S ZESE** con Nit 901553831-5, representada legalmente por el señor **NESTOR ALFONSO ARTEAGA GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.859.041, se tiene que la misma **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnicos exigidos en la invitación.

El proponente se halla incurso en una de las causales de rechazo de la oferta Numeral 4.3 literales;

2. *Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007*
3. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse

Atendiendo a que la propuesta no cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico se **RECHAZA** la propuesta presentada por **CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S ZESE** con Nit 901553831-5, representada legalmente por el señor **NESTOR ALFONSO ARTEAGA GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.859.041.

CONCLUSION INFORME DE EVALUACION CONSOLIDADO

El Comité evaluador recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA BENNU S.AS.** con Nit 900777227-4, representada legalmente por la señora ANGIE NATALIA RIAÑO PACHON identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.253.590, ya que **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico, técnico y económico, establecidos en la invitación pública CHQ-MC-012-2026, con oferta económica la suma de; **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRES CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 45.003.420)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, valor que no supera la disponibilidad presupuestal asignada para el proceso contractual

El presente informe evaluación será publicado en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA
Secretario de Gobierno y convivencia Ciudadana

LILIANA GUTIERREZ PAEZ
Profesional de Apoyo Dirección de compras Públicas y Gestión contractual

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
COMITÉ EVALUADOR		**COMITÉ EVALUADOR**		**COMITÉ EVALUADOR**	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		